



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 573 2018-MPH/OAF-U-RRHH.**

Ayacucho,

21 NOV. 2018

**VISTO:**

El expediente administrativo de registro N° 25734 de fecha 26 de octubre de 2018, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por el servidor **GUTIERREZ SULCA FRANKLIN OMAR**, e informe Técnico N° 511-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, el servidor **GUTIERREZ SULCA FRANKLIN OMAR**, adscrita a la Gerencia de Desarrollo Humano, solicita licencia por salud en vista de encontrarse mal de salud acudió a centro médico particular donde le diagnosticaron de cólico renal litiasis renal, por lo que el facultativo tratante vio por conveniente recomendarle como parte de su tratamiento reposo físico por el periodo de 02 días a partir del 25/10/2018 al 26/10/2018, acto que se acredita con el certificado médico particular N° 1000581, expedido por el Doctor Rolando Sairitupac Choque con CMP N° 47886.

Que, el presente petitorio está sustentado de acuerdo a Ley 30012, Ley que concede el derecho de licencia a trabajadores con familiares directos que se encuentran con enfermedad en estado grave o terminal o sufran de accidente grave, previsto en sus artículos 1° y 2°, el mismo que deberá ser por el plazo de 01 día siendo este el 30 de enero, y de requerir de mayor tiempo podrá ser dado a cuenta de su periodo vacacional más próximo, verificada con el informe Técnico N° 511-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por el responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 342-2018-MPH/A,

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER**, la Licencia por Salud, a favor del servidor **GUTIERREZ SULCA FRANKLIN OMAR**, por el periodo de 02 días a partir de 25/10/2018 al 26/10/2018, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución al servidor, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho, **21 NOV, 2018**

Oficio Circ. N° **3123 - 2018 - UTD - SE - MPH**

SEÑOR: **Recursos Humanos**

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud. copia  
del original de: **RS - 573 - 2018 - MPH/RRHH**  
de fecha: **21 NOV, 2018**

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución  
expedida por esta Institución

Atentamente,



*[Handwritten signature]*  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
Lic. **Karel Riveros Taco**  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS  
FECHA: **23 NOV, 2018**  
Reg. N° ..... Folio: .....  
Hora: ..... Firma: .....